

OFICIO- GGH -316-2021

Tegucigalpa, 23 de julio del 2021

Señor:

WILFREDO PONCE PONCE

Alcalde del municipio de Valle de Ángeles, Francisco Morazán

Presente

Ref. Arrendamiento de inmueble ubicado en el municipio de Valle de Ángeles, departamento de Francisco Morazán

Estimado señor:

Con fundamento en lo instaurado en la cláusula de **RENOVACIÓN AUTOMÁTICA** del contrato de arrendamiento **nro. CA-29-2014** que suscribimos en el año 2014 por un valor mensual de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 11 CENTAVOS (L 6,674.11)**; por este medio le manifiesto que para el presente ejercicio fiscal de conformidad a lo instaurado en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes, las instituciones públicas que hayan acumulado prórrogas por cuatro (4) o más años a la entrada en vigencia de las mencionadas disposiciones, deben proceder a efectuar un nuevo proceso de licitación, y también establece los requisitos para autorizar dichas prórrogas. En ese orden de ideas, constan en el expediente respectivo los documentos de respaldo que las áreas competentes emitieron en virtud de que el contrato que origina la presente prórroga, se sustenta en el apoyo interinstitucional entre entidades del sector público tal como lo establece el numeral 5) del artículo 8 de la Ley de Contratación del Estado, el cual instaura que se excluyen del ámbito de aplicación de dicha Ley, los contratos o convenios de colaboración que celebren las instituciones descentralizadas con las municipalidades, entre otras.



Además de lo anterior, se acompañan los siguientes documentos como respaldo de la presente prórroga:

- 1) Perfiles técnico-administrativos elaborados por la Dirección de Administración conjuntamente con los responsables directos a nivel nacional, de cada uno de los inmuebles que **HONDUTEL** arrienda para poder mantener la operatividad de los servicios que brinda al público en general, con el fin de dejar constancia de que someter a licitación el arrendamiento de los mismos representaría mayores costos para la institución por movilización, precio, ubicación y calidad de servicio.
- 2) **Memorando DSGE NRO. 312-2021** de fecha 24 de mayo del 2021, mediante el cual el Departamento de Servicios Generales con el Visto Bueno de la Dirección de Administración solicitó la renovación del arrendamiento en referencia.
- 3) Dictamen nro. **DEAF-D-005-2021** de fecha 20 de mayo del 2021; mediante el cual la Dirección de Asuntos Financieros recomendó la renovación del aludido arrendamiento durante el año 2021, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera requerida para respaldar el gasto por dicho concepto.
- 4) Dictamen nro. **DJA-008-2021** de fecha 16 de julio del 2021, mediante el cual la Dirección Legal dictaminó que con base en lo dispuesto en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del presupuesto para el año 2021, se cuenta con el respaldo técnico y financiero requeridos para que previa emisión de la resolución respectiva, se suscriba la presente prórroga.
- 5) **RESOLUCIÓN GERENCIAL NRO.015-2021** de fecha 16 de julio del 2021, mediante la cual fue autorizada la presente prórroga por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

Sumado a lo anteriormente expuesto, cabe mencionar que hasta la fecha ninguna de las partes ha manifestado, ni expresa ni tácitamente, su intención de dar por terminado el contrato de arrendamiento suscrito; consecuentemente, no existe ningún

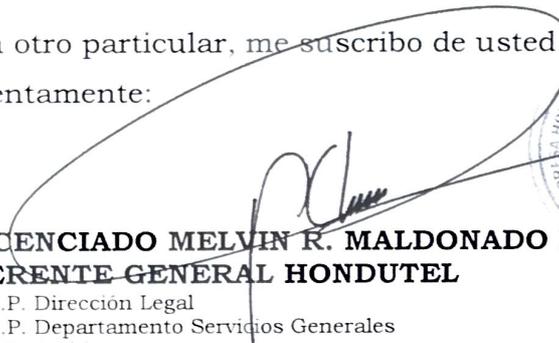


obstáculo para que se produzca la continuidad del arrendamiento para el año 2021, ya que la misma convalida las actuaciones anteriores acorde con lo instaurado en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En ese orden de ideas, para la tramitación de los respectivos pagos será suficiente la presentación del contrato suscrito originalmente, la presente nota y la constancia de solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente:



LICENCIADO MELVIN R. MALDONADO MALDONADO
GERENTE GENERAL HONDUTEL

C.C.P. Dirección Legal
C.C.P. Departamento Servicios Generales
C.C.P. Archivo